Al contestar, cite este número

Radicado N° **2023252022548043**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-29.25

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2023

Señor Teniente Coronel
JOSE EDUARDO ROZO CALLE
Director Central Administrativa y Contable CENAC Personal
Carrera 50 No. 18-92 Edificio COPER Piso 4
Bogotá D.C.

Asunto: Viabilidad y solicitud adición y prórroga del Contrato No. 573- CENACPER-2023 – Prestación de Servicios Profesionales.

Respetuosamente, en mi calidad de supervisor del Contrato No. 573- CENACPER-2023 -, nombrado mediante Resolución No. No. 00002584 del 17 de abril de 2023 en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito dar la viabilidad y solicitar la adición y prórroga del Contrato No. 573- CENACPER-2023 – Prestación de Servicios Profesionales, en el sentido de adicionar la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4500000) al Contrato de referencia y prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES:

CONTRATO NO:	*573*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	*1 de junio de 2023*
FECHA DE INICIO	*09 de junio de 2023*
FECHA DE TERMINACIÓN	*30 de noviembre de 2023*
CONTRATISTA:	FABIO ALEJANDRO JIMENEZ PEREZ CC. 1018409682
OBJETO:	*PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL CON MAESTRIA EN MUSEOLOGIA PARA LA DIRECCION DE APOYO A LA TRANSICION (DATRA)*

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	*6323*
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	*64423*
VALOR INICIAL:	*VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($27000000)*
PLAZO INICIAL:	*6 meses*
LUGAR DE EJECUCIÓN	*BOGOTÁ D.C.*
GARANTÍAS CONTRACTUALES No	*Nombre aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA.* *No de póliza 14-46-101094984* *Fecha de expedición 05 de junio de 2023* *Amparos CUMPLIMIENTO $2700000* *CALIDAD $2700000*

2. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN O PRORROGA

- Que mediante autorizado No. 2023318019419473 de fecha 06 de octubre de 2023 expedido por Jefe de Estado mayor Generador de Fuerza fue autorizado la ampliación del tiempo de ejecución por un término de 1 mes y la adición por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4500000) con respeto al Contrato No. 573- CENACPER-2023.

- Se cuenta con apropiación disponible en el rubro de

- Que CEDE11-DATRA requiere continuar con la ejecución de las actividades contratadas y no considera viable paralizar la prestación de los servicios, lo que afectaría la normal ejecución de las actividades de la entidad.

- Que como consta en los informes de supervisión la contratista FABIO ALEJANDRO JIMENEZ PEREZ, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1018409682 ha cumplido con las obligaciones establecidas en el clausulado dos del Contrato No. 573- CENACPER-2023 y por ende con el objeto contractual.

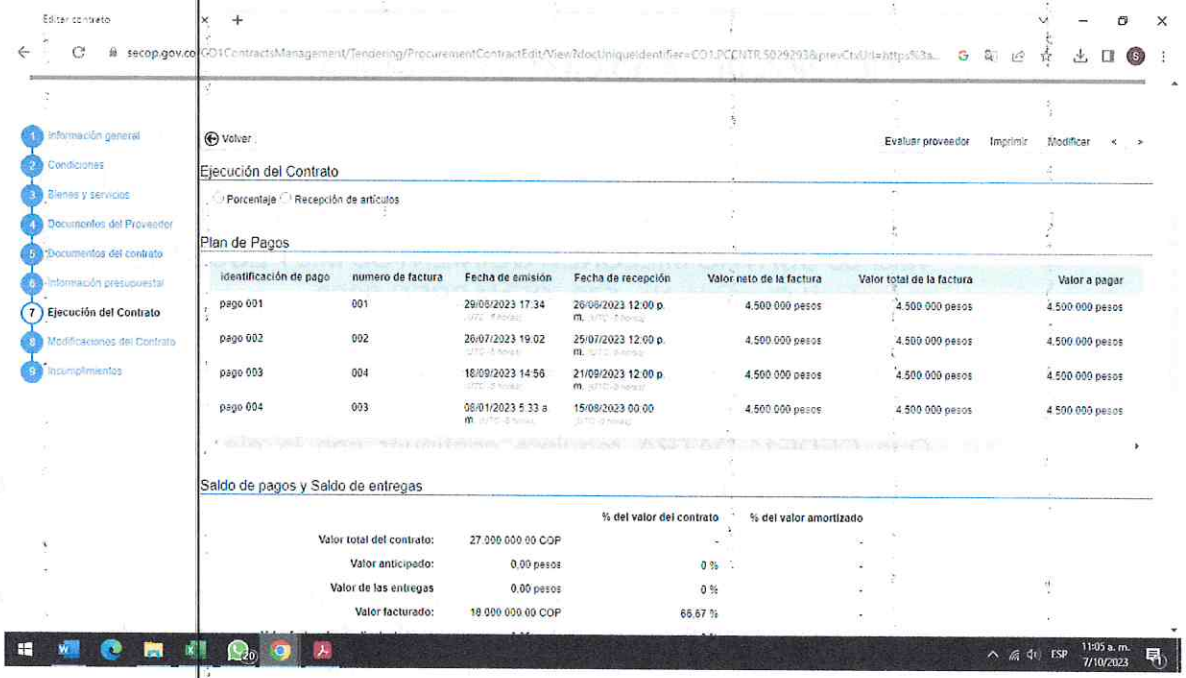
- Que el (la) contratista FABIO ALEJANDRO JIMENEZ PEREZ, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1018409682 ha cumplido con el pago de sus obligaciones al sistema general de seguridad social desde el mes de junio hasta el mes de septiembre.

- Que se requiere adicionar como obligaciones las siguientes:

- 1. Actualizar el inventario de los bienes considerados como patrimonio para la construcción de memoria histórica de la séptima división del ejército nacional (monumentos – placas conmemorativas del ejército nacional).
- 2. Elaborar un boletín en el que se den a conocer recomendaciones para la adecuación, gestión, administración y actualización de los bienes considerados patrimonio para la construcción de la memoria histórica institucional.

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Atendiendo a las actas de recibo a satisfacción e informes de supervisión presentados a la fecha el contratista ha cumplido con la ejecución del contrato conforme a las características y condiciones establecidas en el contrato de referencia. A la fecha se han expedido 4 actas de recibo a satisfacción parciales y publicadas en SECOP II, como consta a continuación:



Editar contrato

secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5029293&prevCtxUrl=https%3a...

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar

Ejecución del Contrato

Porcentaje | Recepción de artículos

Plan de Pagos

Identificación de pago	numero de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar
pago 001	001	29/08/2023 17:34	26/08/2023 12:00 p. m.	4.500.000 pesos	4.500.000 pesos	4.500.000 pesos
pago 002	002	26/07/2023 19:02	25/07/2023 12:00 p. m.	4.500.000 pesos	4.500.000 pesos	4.500.000 pesos
pago 003	004	18/09/2023 14:56	21/09/2023 12:00 p. m.	4.500.000 pesos	4.500.000 pesos	4.500.000 pesos
pago 004	003	08/01/2023 5:33 a m	15/08/2023 00:00	4.500.000 pesos	4.500.000 pesos	4.500.000 pesos

Saldo de pagos y Saldo de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total del contrato:	27.000.000,00 COP	-	-
Valor anticipado:	0,00 pesos	0 %	-
Valor de las entregas	0,00 pesos	0 %	-
Valor facturado:	18.000.000,00 COP	66,67 %	-

ESP 11:05 a. m. 7/10/2023

- Porcentaje de ejecución:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR	%	%
1	Valor inicial del Contrato	$27000000		100	
2	Valor ejecutado por el contratista a la fecha		$18000000		66,67%
3	Valor pendiente por ejecutar		$9000000		33,33%
	VALORES TOTALES	**$27000000**	**$27000000**	**100**	**100**

4. BALANCE DEL CONTRATO

El balance económico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	$27000000	
2	Valor Ejecutado por el contratista a la fecha		$18000000
3	Valor pendiente por ejecutar		$9000000
	VALORES TOTALES	**$27000000**	**$27000000**

5. Que mediante oficio de fecha 9 de octubre de 2023 se solicitó al contratista FABIO ALEJANDRO JIMENEZ PEREZ la aceptación de la adición y prórroga (de acuerdo anexo).

6. Que mediante documento de fecha 10 de octubre de 2023, aceptó la adición y prórroga (de acuerdo anexo).

7. Solicito su intervención para que sean emitidos los conceptos económicos y jurídicos que den la viabilidad para realizar la adición y prórroga y suscripción del modificatorio respectivo.

8. Que de conformidad con el artículo 40 de la ley 80 de 1993 "PARÁGRAFO. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". Así mismo dice que toda adición debe realizarse dentro del tiempo de ejecución de los contratos y que debe ser realizada por mutuo acuerdo entre las partes.

Radicado N° 2023252022548043 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-29.25

Dado lo anterior considero **viable**, motivo por el cual solicito la realización del modificatorio en el sentido a de **prorrogar** el tiempo de ejecución por un término de 1 mes**;** es decir, hasta el día 31 de diciembre de 2023 y la **adición** por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4500000) al Contrato No. 573- CENACPER-2023 – Prestación de Servicios Profesionales, en razón que se cumple con los presupuestos establecidos en el parágrafo del Articulo 40 de la Ley 80 de 1993

Respetuosamente,

MY. HAMILTON YAMIR MUÑOZ VALLEJO
Supervisor Contrato No.573- CENACPER-2023

Anexo : 01 autorizado JEMGF adición/prorroga
01 solicitud contratista aceptación adición/prorroga Contrato No.
01 respuesta contratista aceptación adición/prorroga Contrato No.